

MEMORIA:

**Para la terminación de las obras de urbanización de la última fase, numerada como 3ª Fase, de la Urbanización “La Algodonera”,
sita en el Margen izquierdo de la Av. Doctor Fleming.**

PROMOTOR

Gestiones y Desarrollos Cabecense S.R.L.



www.pars-arquitectos.com

ARQUITECTO: M. HOSSEIN AGHAZADEH BOLAGHI
CDO. COAS 3409
C/MANUEL AZAÑA Nº2
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA, SEVILLA (41720)
Tl. +34 955814295
M.+34 619210598



MEMORIA INFORMATIVA

Se recibe por parte de Gestiones y Desarrollos Cabecense S.R.L, de aquí en adelante GEDECA S.R.L, con C.I.F. B-91119644 con domicilio en Calle Ancha nº 15 de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), representado por D. Fernando Alonso Chacón, con D.N.I. 28670281-E, el encargo de la redacción de las siguientes mediciones y valoración de las obras de urbanización pendientes de finalización tras su paralización en octubre de 2010 cita en Urbanización "La Algodonera", según lo establecido en los contratos suscritos entre GEDECA y el Sr. Hossein Aghazadeh Bolaghi. **(Anexo 1)**

ANTECEDENTES

Se inician las Obras de Urbanización de la 1ª Fase de la Urbanización "La Algodonera", sita en el margen izquierdo de la Avda. Doctor Fleming en el término municipal de Las Cabezas de San Juan, y su correspondiente Dirección de Obras por los técnicos que constituyen la dirección facultativa, Arquitecto D. M. Hossein Aghazadeh Bolaghi cdo. COAS 3409 como Director de la Obra y el Arquitecto técnico Pedro Miguel Vera Gallegos cdo. COAATS 992 como Director de Ejecución de la Obra, según acta de replanteo de fecha 29 de julio de 2004. Se adjunta a efectos probatorios acta de replanteo firmada en el libro de órdenes y asistencias del COAS nº 5044/04 de la Obra de Urbanización "La Algodonera". **(Anexo 2)**

Se inician las obras de edificación, según se especifica en los proyectos redactados y visados por el Arquitecto D. M. Hossein Aghazadeh Bolaghi cdo. COAS 3409, según lo proyectado y tipología en orden cronológica, simultaneando estas con las obras de urbanización del sector que se han ido materializando en 1ª Fase y 2ª Fase.

Con fecha 22 de agosto de 2007, la Dirección facultativa de las Obras de Urbanización "La Algodonera" da por terminada la citada Urbanización parcialmente ejecutada y terminada, lo que marca el plano que se adjunta, en el libro de órdenes y asistencia, en azul que da acceso a 74 viviendas con sus instalaciones e infraestructuras necesarias para el buen funcionamiento de las viviendas y la urbanización en sí misma, tal y como suscriben mediante orden de obra escrita en el libro de órdenes y asistencia del COAS nº 5044/04 de la Obra de Urbanización "La Algodonera". Por lo que se emite:

Certificado Final de la Dirección de la Obra (PARCIAL I) de la 1ª fase de la Urbanización La Algodonera, sita en el margen izquierdo de la Avda. Doctor Fleming en el término municipal de Las Cabezas de San Juan, según el plano que se adjunta al libro de órdenes, hasta un total ejecutado del 37,80 % de la Obra de Urbanización. Expedido y suscrito por los técnicos que constituyen la Dirección facultativa, Arquitecto D. M. Hossein Aghazadeh Bolaghi y el Arquitecto técnico Pedro Miguel Vera Gallegos, con fecha 22 de agosto de 2007. Y con fecha de visados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla el 29 de agosto de 2007 con nº de visado 05044/04T03 y fecha de visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos el 20 de septiembre de 2007 con

nº de visado 0233603/02. En el cual, la dirección facultativa certifica que con fecha 22 de agosto de 2007 la ejecución material de las obras de urbanización consignada ha sido realizada y terminada bajo su inspección y control, según el proyecto aprobado, la documentación técnica que las define y desarrolla y las normas de buena construcción. Entregándose a la propiedad en correctas condiciones para dedicarse, debidamente conservada, al fin que se destina. Se adjunta a efectos probatorios Certificado Final De la Dirección de la obra (PARCIAL I). **(Anexo 3)**

Con fecha 23 de marzo de 2009, la Dirección facultativa de las Obras de Urbanización "La Algodonera" da por ejecutada y terminada la 2ª Fase de la citada Urbanización, lo que marca el plano que se adjunta, en el libro de órdenes y asistencia, en rojo, con sus instalaciones e infraestructuras necesarias para el buen funcionamiento de las viviendas y la urbanización en sí misma, tal y como suscriben mediante orden de obra escrita en el libro de órdenes y asistencia del COAS nº 5044/04 de la Obra de Urbanización "La Algodonera". Por lo que se emite:

Certificado Final de la Dirección de la Obra (PARCIAL II) de la 2ª Fase de la Urbanización La Algodonera, sita en el margen izquierdo de la Avenida Doctor Fleming en el término municipal de Las Cabezas de San Juan, según el plano que se adjunta al libro de órdenes, hasta un total ejecutado del 87,39 % de la Obra de Urbanización. Expedido y suscrito por los técnicos que constituyen la Dirección facultativa, Arquitecto D. M. Hossein Aghazadeh Bolaghi y el Arquitecto técnico Pedro Miguel Vera Gallegos, con fecha 23 de marzo de 2009. Y con fecha de visados por el Colegio de Arquitectos el 3 de abril de 2009 con nº de visado 05044/04T04 y fecha de visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos el 17 de abril del 2009 con nº de visado 0233603/03. En el cual, la dirección facultativa certifica que con fecha 23 de marzo de 2009 la ejecución material de las obras de urbanización consignada ha sido realizada y terminada bajo su inspección y control, según el proyecto aprobado, la documentación técnica que las define y desarrolla y las normas de buena construcción. Entregándose a la propiedad en correctas condiciones para dedicarse, debidamente conservada, al fin que se destina. Se adjunta a efectos probatorios Certificado Final De la Dirección de la obra (PARCIAL II). **(Anexo 4)**

Se realiza Valoración de Unidades de Obra Ejecutadas realizada por el Arquitecto técnico Pedro Miguel Vera Gallegos, cdo. 992, el cual constituye la Dirección de Ejecución de la Obra de Urbanización, con fecha 3 de noviembre de 2009, correspondientes a:

- Valoración de la Obra de Urbanización correspondiente a la 1ª Fase de la Urbanización "La Algodonera", con Certificado Final de la Dirección de la Obra expedido con fecha 22 de agosto de 2007 y nº de visado 05044/04T03, un Precio de Ejecución Material con la cantidad de 555.642,67€ del cual parte pertenece a las 2ª y 3ª Fases de la Urbanización.

- Valoración de la Obra de Urbanización correspondiente a la 2ª Fase de la Urbanización "La Algodonera, con Certificado Final de la Dirección de Obra expedido con fecha de 23 de marzo de 2009 y nº de visado 05044/04T04, un Precio de Ejecución Material con la cantidad de 729.000€, del cual aproximadamente 389.829,51€ pertenece a la 2ª Fase y el resto pertenece a la 3ª Fase para el debido funcionamiento de la infraestructura de la totalidad de la Urbanización "La Algodonera".
- La cantidad total empleada asciende a 1.284.642,67€ realizada según consta en Certificaciones Finales de la ejecución material de obra terminada Parciales 1ª y 2ª Fases, de un total previsto de 1.470.000€ para el Proyecto de Urbanización "La Algodonera", sita en margen izq. de la Avda. Doctor Fleming de Las Cabezas de San Juan, realizado en planificación del mismo, correspondiendo a un total ejecutado del 87,39% de la Obra de Urbanización.

El Presupuesto de Ejecución Material (P.E.M.) para la terminación de la última fase, numerada como 3ª Fase, de la urbanización "La Algodonera", asciende a 185.351,44 €, que corresponde al 12,61 % del coste total previsto de Obra de 1.470.000,00 €, estimado según Proyecto de Urbanización, estando dicha urbanización ejecutada hasta el 87.39 % de su totalidad. Se adjunta a efectos probatorios Estimación de Presupuesto de Ejecución Material para terminación de la 3ª Fase realizada por el Arquitecto Arquitecto D. M. Hossein Aghazadeh Bolaghi, cdo. 3409, Director de Obra de la Urbanización, con fecha 3 de noviembre de 2009. **(Anexo 5)**

Según los ritmos de ventas de las promociones de viviendas, la promotora y constructora, GEDECA S.L., dividen la ejecución de la Obra de Urbanización en tres fases según plano que se adjunta en el libro de órdenes y asistencia del COAS nº 5044/04 de la Obra de Urbanización "La Algodonera". Se ha ejecutado en faseados, 1ª y 2ª Fase de la Urbanización, y el resto de obras pendientes de ejecutar para la terminación de la última fase, numerada como 3ª Fase, de la Urbanización se paraliza, hasta un total ejecutado del 87.39 % de la Obra de Urbanización.

Con posterioridad, y debido a la reanudación de las obras de edificación de 33 viviendas cita en la manzana entre las calles Diego reguera Cava y Francisco Quiñones Bornes en Las Cabezas de San Juan, se presentó por parte de GEDECA un escrito en enero de 2016, donde solicitaban la división de la 3ª fase de las obras de urbanización en dos partes faseadas, que corresponderían a 3ª Fase A y 3ª Fase B, para poder dar respuesta así a la demanda por parte del Ayuntamiento que condiciona la entrega de la licencia de ocupación de las viviendas arriba referenciadas a la ejecución y recepción favorable de las obras de urbanización restantes en las Calles Salvador Távora y la calle paralela a la Avda. Doctor Fleming que corresponderían con la obras de Urbanización de la 3ª Fase A de la Urb. "La Algodonera", sita en margen izquierdo de la Av. Doctor

Fleming perteneciente al sector, según nueva nomenclatura debido a la Revisión parcial del PGOU para su adaptación a la LOUA, SUNC-2. **(Anexo 6)**

Por lo que en con fecha de octubre de 2016 se presenta ante Excmo. Ayuntamiento mediciones y valoración para la terminación de las obras de urbanización correspondiente a la 3ª Fase A, donde el presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (66.933,61 €). Se presenta un documento resumen de las mediciones y del presupuesto. **(Anexo 7)**

Por parte del Asesor Jurídico de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan se emite con posterioridad informe jurídico y de disciplina urbanística para la obtención de la licencia de obras de edificación y la licencia de primera ocupación de las 33 viviendas anteriormente citadas. En este informe se expresan como antecedentes la emisión de otro informe por parte del técnico municipal con fecha 7 de noviembre de 2016, en el cual el que se fija el coste de la ejecución de las obras de urbanización correspondiente a la 3ª Fase A, cita en Calles Távora y la paralela a la Avda. Doctor Fleming ambas del sector SUNC-2 del vigente PGOU, en la cantidad de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (62.490,71 €). **(Anexo 8)**

Finalmente, se ha entregado licencia de ocupación de las 33 viviendas por parte del Ayuntamiento sin haber ejecutado por parte de la promotora de la urbanización (GEDECA S.R.L.) la ejecución de las restantes obras de urbanización correspondiente a la 3ª Fase A y sin haber presentado el depósito o garantía pertinente mediante la tramitación de un instrumento de gestión pertinente que garanticen la finalización de las obras de urbanización de la 3ª Fase A, que como se menciona anteriormente eran condicionantes indispensables para la obtención de dicha licencia. Por lo que debido a la no ejecución de las obras de la 3ª Fase A, cita en Calles Távora y la paralela a la Avda. Doctor Fleming ambas del sector SUNC-2, que asciende a (62.490,71 €), es objeto de las presentes mediciones la valoración para la ejecución de la 3ª Fase completa (faseada previamente en A y B) de las obras de urbanización.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Con fecha 20 de mayo de 2019 se mantiene una reunión, en el Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, de una parte la entidad mercantil GEDECA S.R.L, con C.I.F. B-91119644, con domicilio en Calle Ancha, nº 15 de esta localidad y representada por D. Fernando Alonso Chacón, con D.N.I. 28670281-E; D. Alfonso Espada Repullo con D.N.I. 28532845-B, en representación de la sociedad Asesoría Espada S.L.P ,con C.I.F. B91119644, como gestora de GEDECA S.R.L., que a su vez son Administradores mancomunados de la entidad mercantil SOCIEDAD PROMOCIONES DE TERRENOS CHAPATA S.L. socio de GEDECA, y D. M. Hossein Aghazadeh Bolaghi con D.N.I. 49344419-N, en calidad de arquitecto, redactor y director facultativo de las obras de planeamiento, urbanización y edificación de GEDECA;

y de otra parte D. Ángel Ramón Caro López, secretario accidental y D. Pablo Pedrosa Aguilar, arquitecto técnico municipal de esta localidad.

El objeto de dicha reunión se resume en los siguientes párrafos:

- Ante las diversas solicitudes de licencia de obras por parte de los propietarios del suelo para poder edificar en la urbanización La Algodonera, cuya promotora y posterior entidad vendedora es GEDECA S.L., es necesario la ejecución de las obras de urbanización pendientes de ejecutar para poder ser apta su edificación. Dado que el terreno al que se alude tiene la consideración de suelo urbano no consolidado, le resulta de aplicación lo previsto en el apartado 3 del artículo 54 y el apartado 1 del artículo 55, ambos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).
 - En virtud del apartado 3 del artículo 54 se establece que *“No es posible, con carácter general, la realización de otros actos edificatorios o de implantación de usos antes de la terminación de las obras de urbanización que los previstos en el artículo anterior. Sin embargo, podrá autorizarse la realización simultánea de la urbanización y edificación vinculada, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el apartado 1 del artículo siguiente”*.
 - Y en virtud del apartado 1 del artículo 55 se establece lo siguiente: *El régimen urbanístico del suelo urbano no consolidado para el que la ordenación urbanística establezca o prevea la delimitación de unidades de ejecución es el propio del suelo urbanizable ordenado, salvo que esté sujeto a la aprobación de algún instrumento de planeamiento de desarrollo, en cuyo caso será el establecido para el suelo urbanizable sectorizado.*

Podrán autorizarse actos de construcción, edificación e instalación en parcelas, aun antes de ultimar la urbanización, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) Firmeza en vía administrativa del instrumento de equidistribución entre los propietarios de la unidad de ejecución de los beneficios y las cargas derivados de la ordenación urbanística, cuando dicha distribución resulte necesaria.

b) Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución.

c) La previsibilidad, apreciada por el municipio en función del estado real de las obras de urbanización, de que al tiempo de la terminación de la edificación la parcela estará dotada con los servicios precisos para que adquiera la condición de solar. Será



preceptiva la formalización del aval que garantice suficientemente las obras pendientes de ejecutar.

d) Asunción expresa y formal por el propietario del compromiso de no ocupación ni utilización de la construcción, edificación e instalación hasta la completa terminación de las obras de urbanización y el funcionamiento efectivo de los correspondientes servicios, así como del compromiso de consignación de esta condición con idéntico contenido en cuantos negocios jurídicos realice con terceros, que impliquen traslación de facultades de uso, disfrute o disposición sobre la construcción, edificación e instalación o partes de las mismas.

e) No podrá concederse licencia municipal de primera ocupación hasta que no estén finalizadas las obras de urbanización.

- Por la falta de liquidez y medios propios para terminar las obras de urbanización, y a las diversas deudas contraídas con terceros, los administradores de la promotora GEDECA S.R.L toman la decisión de intercambiar las deudas y la ejecución de las obras restantes por ejecutar (de la 3ª fase) en la citada urbanización a cambio de una permuta por solares. No obstante, GEDECA debe pedir a otras entidades urbanizadoras ofertas de ejecución para la 3ª fase según los planos y pliegos de condiciones que recoge el Proyecto de Urbanización y las mediciones. Con estas ofertas por parte de otras entidades urbanizadoras diferentes al Excmo. Ayto. de Las Cabezas de San Juan se pretende obtener una comparación y una valoración lo más objetivas posibles de las obras de urbanización citadas.
- Ante la previsible sustitución del promotor de la urbanización por el Ayuntamiento de las Cabezas de San Juan, se hace necesario realizar unas mediciones y valoración de las obras pendientes de ejecución (3ª Fase A y B) en la Urbanización "La Algodonera". Para lo cual será necesario que GEDECA S.R.L., mediante su técnico redactor del proyecto de urbanización y director de obra del mismo, efectúe el informe de medición y valoración de estas obras pendientes de ejecución. Por ello, en virtud de los contratos de prestación de servicios profesionales de los trabajos de planeamiento, urbanismo y edificación suscritos entre GEDECA S.R.L. y el arquitecto D. M. Hossein Aghazadeh Bulaghi, con fecha 24 de mayo de 2004, se proceda a efectuar la medición y valoración de las obras de urbanización correspondientes a la 3ª Fase. Dichos contratos vuelven a ratificarse con fecha 12 de agosto de 2019 mediante un escrito en el que la promotora GEDECA S.R.L. solicita al arquitecto D. M. Hossein Aghazadeh Bulaghi que realice las mediciones y presupuesto de la obra pendiente de ejecución de la 3ª fase.

- La sociedad GEDECA, ante cualquier actuación para la ejecución de las obras de la 3ª Fase, debe primero pedir una tasación de los solares por parte de una empresa tasadora competente y registrada como Sociedad Tasadora en el Banco de España, para así poder hacer un estudio comparativo respecto a los precios ofertados y a las calidades de los materiales y hacer un control a pie de obra por parte de la dirección facultativa, así como controles en laboratorios que se reflejen en el pliego de condiciones del proyecto visado con fecha 18 de junio de 2004.

VISITAS A LA OBRA

Con fecha de Julio de 2019, se realiza la valoración del estado actual de las obras, para de esta manera tener perfectamente definido con exactitud qué unidades de obras quedan por ejecutar, para esto, se reunió la dirección facultativa con el promotor, el constructor (GEDECA) y con la empresa que ha ejecutado las infraestructuras de agua potable, las instalaciones de media y baja tensión, acometidas individualmente a las viviendas, como al alumbrado público.

Además de las visitas a obra, se han mantenido varias reuniones con los instaladores, compañías de suministro: Endesa, Aguas del Huesna, Telefónica... a pie de obra para comprobar que las obras ejecutadas coinciden con el proyecto y el informe emitido por la oficina técnica del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan para determinar las obras pendientes de ejecutar.

También se han mantenido visitas con los técnicos municipales, del área de urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.

En estas visitas se comprueba que existen deterioros debido a la paralización de las obras durante más de una década y a ciertos actos de vandalismo. Por este motivo las empresas suministradoras exigen la demolición y la sustitución, siguiendo las pautas que marca el proyecto para posteriormente realizar un control según las directrices del pliego de condiciones del proyecto.

MEDICIONES

Para detallar las obras necesarias para colmatar la urbanización al 100%, adjunto a esta memoria se propone un documento con la descripción de cada una de las partidas necesarias para finalizar todas y cada una de las calles pendientes de la fase número 3 y las que faltan y han sufrido deterioros de las fases número 1 y 2.

- La última fase para culminar con la urbanización, comprende trabajos en las calles: C/ Camino de la Peña (Calle A), C/ Hermanas de la Cruz (Calle B), C/ Donantes de Sangre (Calle E), C/ Diego Reguera Cava (Calle F), C/ Romualdo Fernandez Otero (Calle H) y paralela a Av. Doctor Fleming (Calle I) del sector SUNC-02 del vigente Plan General.

Los costes que estos trabajos conllevan han aumentado el presupuesto considerablemente, pasando de 185.351,44€ a 261.319,92€. Cada una de las partidas también están acompañadas con su detalle de medición, por tanto, se aclara en el documento qué calles están pendientes de finalizar. **(Anexo 9)**

Las Cabezas de San Juan, febrero de 2020.



La propiedad: GEDECA.S.L.R.

La dirección facultativa:

ANEXO 1

GESTIONES Y DESARROLLOS CABECENSE, S.L.
Calle Ancha, nº 15
41730 – LAS CABEZAS DE SAN JUAN .
(Sevilla)

12-08-2019

Don M. Hossein Aghazade Bolaghi
Arquitecto.


Estimado Hossein:

De acuerdo con lo interesado por el Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, en reunión celebrada el pasado día 20 de mayo de 2019 en la Sede de dicho Ayuntamiento, ante la necesidad de que se proceda a la terminación por parte de esta promotora de las obras de urbanización Algodonera, sita en prolongación de Avda. Dr. Fléming, siendo Vd. el Arquitecto contratado por esta promotora como técnico redactor del proyecto y director de la obra, en virtud de contrato de prestación de servicios que nos une, le ruego proceda a la realización de mediciones y presupuesto de la obra pendiente de ejecución correspondiente a dicho proyecto a día de hoy.

Dándole las gracias por anticipado, le saluda muy atentamente.

Por Gedeca, S.L.

Fdo.: Fernando Alonso Chacón.


GEDECA
Gestiones y Desarrollos Cabecenses S.L.
C.I.F. B-91119644
C/ Ancha, 15
41730 LAS CABEZAS DE SAN JUAN

ANEXO 2

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA

LIBRO DE ÓRDENES Nº 5044 104

FECHA 29/07/04

A CONSTRUCTOR

DE DIRECCIÓN FACULTATIVA

Reunidos de una parte la Dirección Facultativa el arquitecto director, y el director de ejecución y el propietario Gestiones y Desarrollos Cabecense, de aquí en adelante GEDECA y por parte del Excmo. Ayuntamiento, el topógrafo D. Antonio Corrales, y el topógrafo de la empresa GEDECA, D. Antonio Medina dan el visto bueno al replanteo y el encajado de viales según las pautas fijadas por el Excmo. Ayuntamiento, entregado en fecha 14 de febrero de 2002.

ENTERADO:



GEDECA

Gestiones y Desarrollos Cabecense, S.L.

C.I.F.: B-91119644

C/. Ancha, 15

41730 LAS CABEZAS (Sevilla)

ANEXO 3

ANEXO 5

CERTIFICADO FINAL DE LA DIRECCION DE LA OBRA (PARCIAL)

Edificación: Primera fase de la Urbanización de la Algodonera según el plano que se adjunta al libro de órdenes.

Emplazamiento: Margen Izquierdo de la Avenida Doctor Fleming

Localidad: Las Cabezas de San Juan - Sevilla -

Propietario: Gestiones y Desarrollos Cabecense

Arquitecto autor del proyecto: M. Hossein Aghazadeh Bulaghi

Constructor: Gestiones y Desarrollos Cabecense

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE SEVILLA

Colegiado nº...992...
Don PEDRO MIGUEL VERA GALLEGOS



Aparejador
Arquitecto técnico



CERTIFICO: Que la ejecución material de las obras reseñadas ha sido realizada bajo mi inspección y control, de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que las define y las normas de la buena construcción.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Las Cabezas de San Juan (Sevilla) a 22 de Agosto de 2007.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA

Colegiado nº 3409
Don HOSSEIN AGHAZADE Bulaghi.

Arquitecto.



CERTIFICO: Que con fecha 22 de Agosto de 2007 la urbanización consignada ha sido terminada según el proyecto aprobado y la documentación técnica que lo desarrolla, por mí redactada, entregándose a la propiedad en correctas condiciones para dedicarse, debidamente conservada, al fin que se destina. Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente en Las Cabezas de San Juan (Sevilla) a 22 de Agosto de 2007.



ANEXO 4



204

CERTIFICADO FINAL DE LA DIRECCIÓN DE LA OBRA (PARCIAL II)

Edificación SEGUNDA FASE DE LA URBANIZACIÓN ALGODONERA SEGÚN EL PLANO QUE SE ADJUNTA EN EL LIBRO DE ORDENES

Emplazamiento MARGEN IZQUIERDO DE LA AVENIDA DOCTOR FLEMING

Localidad LAS CABEZAS DE SAN JUAN. SEVILLA.

Propietario/a GESTIÓN Y DESARROLLO CABECENSE S.L.

Arquitecto/a autor/a del proyecto M. HOSSEIN AGHAZADEH BOLAGHI

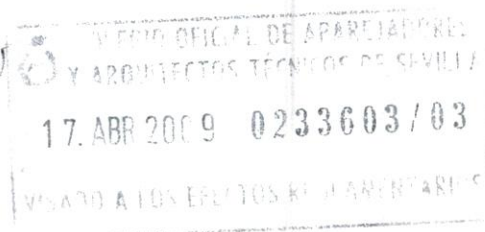
Constructor/a GESTIÓN Y DESARROLLO CABECENSE S.L.

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE SEVILLA

Colegiado/a nº 992 Don/Doña PEDRO MIGUEL VERA GALLEGOS

CERTIFICO: Que la ejecución material de las obras reseñadas ha sido realizada bajo mi inspección y control, de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que las define y las normas de la buena construcción.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente en LAS CABEZAS DE SAN JUAN a 23 DE MARZO 2009



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA

Colegiado/a nº 3409 Don/Doña M- HOSSEIN AGHAZADEH BOLAGHI

CERTIFICO: Que con fecha 23 DE MARZO 2009 la edificación consignada ha sido terminada según el proyecto aprobado y la documentación técnica que lo desarrolla, por mí redactada, entregándose a la propiedad en correctas condiciones para dedicarse, debidamente conservada, al fin que se la destina.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente en LAS CABEZAS DE SAN JUAN a 23 DE MARZO 2009



ANEXO 5

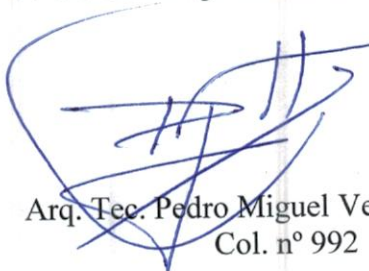


Pedro Vera Gallegos.
Arquitecto Técnico
Pasaje Comercial Gran Plaza Nº4 8ºB
41005 Sevilla
Tlf./Fax: 954631082
E-mail: pemivega@supercable.es

Pedro Vera Gallegos, Arquitecto Técnico, colegiado nº 992 del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Sevilla, a petición de GESTIONES Y DESARROLLOS CABECENSE S.L., con CIF B-91/119644 y domicilio en c/Ancha nº15 de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), y con competencia profesional para redactar la presente **VALORACIÓN DE UNIDADES DE OBRA EJECUTADAS**, correspondientes a la certificación a origen de la 1ª Fase al **22 de agosto de 2007** con número Visado 05044/04T03 con un Precio de Ejecución Material la cantidad de **555.642,67 €** del cual parte pertenece a las 2ª y 3ª Fases de la Urbanización.

A la certificación a origen de la 2ª Fase de **23 de marzo 2009** con número Visado 05044/04T04 con un Precio de Ejecución Material la cantidad de **729.000 €**, de la cual aproximadamente **389.829,51 €** pertenece a la 2ª Fase y el resto pertenece a la 3ª Fase para el debido funcionamiento de la infraestructura de la totalidad de la Urbanización "La Algodonera". La cantidad total empleada asciende a **1.284.642,67 €** realizada según consta en Certificaciones Finales Parciales 1ª y 2ª Fases, de un total previsto de **1.470.000 €** para el Proyecto de Urbanización "La Algodonera" en la Avda. Doctor Fleming de Las Cabezas de San Juan (Sevilla). Realizándose en Planificación del mismo, **correspondiendo a un 87,39 % de obra ejecutada.**

Sevilla a 3 de noviembre de 2009.



Arq. Tec. Pedro Miguel Vera Gallegos
Col. nº 992

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

Estimado de Precio de Ejecución de Material (PEM)
para la terminación de urbanización "La Algodonera"
3ª fase
Las Cabezas de San Juan. Sevilla.
3 Noviembre 2009.

<u>Capítulo</u>	<u>Importe Euros</u>
1.- Movimiento de tierra	19.560,67
2- Saneamiento	961,60
3.- Pavimentación	114.816,31
7.- Jardinería y amueblamiento urbano	45.175,02
8.- Señalización	4.877,84

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 185.351,44 €

Asciende el presente PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL PARA LA TERMINACION DE LA 3 FASE DE LA URBANIZACION, la expresada cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO con CUARENTA Y CUATRO euros (185.351,44 €), que corresponde al 12,61% del total previsto de obra de 1.470.000,00 €.

Sevilla, 3 Noviembre de 2009

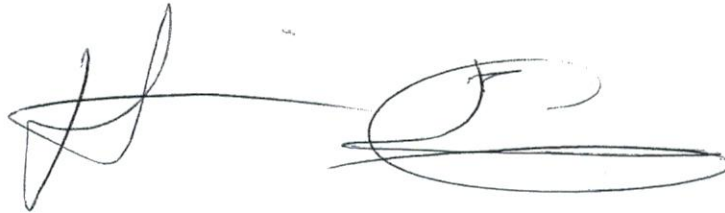


Arq. M. Hossein Aghazade Bulaghi

ANEXO 6

en cuestión, considerando una tercera fase que comprende las calles Salvador Távora y dos tramos de la calle paralela a Avda. Dr. Fléming, con objeto de que, una vez terminadas las 33 viviendas unifamiliares y ejecutadas al 100 por 100 las obras correspondientes a la urbanización de las calles Salvador Távora y calle I paralela a Dr. Fléming, el Ayuntamiento pueda recepcionar dicha fase de la urbanización y al tiempo proceder al otorgamiento de la licencia de primera ocupación de las viviendas.

Las Cabezas de San Juan, a 16 de enero de 2018.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, positioned below the date.

ANEXO 6



AL AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN,
(SEVILLA).

Departamento de Urbanismo.

Fernando Alonso Chacón, con D.N .I. nº 28.670.281-E, y Félix Alonso Chacón, con D.N.I. nº 75.425.680-D, en calidad de Administradores de la Entidad Mercantil GESTIONES Y DESARROLLOS CABECENSE, S.L., con CIF B91119644 y con domicilio social en Las Cabezas de San Juan, (Sevilla) calle Ancha, nº 15, ante ese Ayuntamiento comparecen y DICEN:

Que de acuerdo con las conversaciones mantenidas en reunión celebrada en ese Ayuntamiento, respecto a la reanudación de las obras correspondientes a "Construcción de 33 viviendas unifamiliares adosadas" en la urbanización Algodonera, que fueron adquiridas por el promotor CONSTRUCCIONES LASCA, S.L.

Que de acuerdo con la condición puesta por ese Ayuntamiento para la posterior concesión de licencia de primera ocupación de las citadas viviendas, de que se terminara de ejecutar la totalidad de las obras de urbanización que restan en las calles Salvador Távora y la que discurre paralela a la Avda. Doctor Fleming, ambas dentro del sector SUNC-02 del vigente PGOU.

Que de acuerdo con las conversaciones mantenidas con el técnico de urbanismo, se hace necesario fasear el proyecto de urbanización en cuestión, considerando una nueva fase, a denominar "Tercera fase de Urbanización Algodonera", comprensiva de las citadas calles Salvador Távora y dos tramos de calle paralela a Avda. Dr. Fléming.

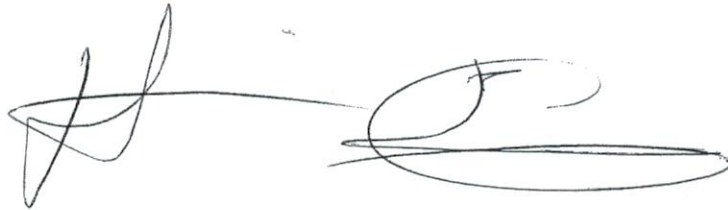
Que acompañamos al presente escrito plano donde se describen los límites de la citada tercera fase, así como mediciones respectivas,

Por todo lo cual,

SOLICITAMOS a ese Ayuntamiento, se sirvan admitir este escrito y previos los trámites de rigor, se acceda a fasear el proyecto de urbanización

en cuestión, considerando una tercera fase que comprende las calles Salvador Távora y dos tramos de la calle paralela a Avda. Dr. Fléming, con objeto de que, una vez terminadas las 33 viviendas unifamiliares y ejecutadas al 100 por 100 las obras correspondientes a la urbanización de las calles Salvador Távora y calle I paralela a Dr. Fléming, el Ayuntamiento pueda recepcionar dicha fase de la urbanización y al tiempo proceder al otorgamiento de la licencia de primera ocupación de las viviendas.

Las Cabezas de San Juan, a 16 de enero de 2018.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized initial 'H' followed by a long horizontal line and a large, rounded flourish.

ANEXO 7

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Terminación Calle I, paralela a Doctor Fleming

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	LIMPIEZA Y TRABAJOS PREVIOS.....	4.768,50	7,12
2	ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO.....	5.569,66	8,32
3	RED DE SANEAMIENTO.....	5.129,42	7,66
4	RED DE ABASTECIMIENTO.....	6.472,76	9,67
5	RED DE BAJA TENSION.....	7.170,12	10,71
6	RED DE ALUMBRADO PUBLICO.....	10.089,63	15,07
7	RED DE TELEFONIA.....	2.385,09	3,56
8	PAVIMENTACION Y FIRME.....	20.253,96	30,26
9	JARDINERIA Y RIEGO.....	2.210,23	3,30
10	MOBILIARIO Y SEÑALIZACION.....	2.884,24	4,31
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		66.933,61	
	13,00% Gastos generales.....	8.701,37	
	6,00% Beneficio industrial.....	4.016,02	
	SUMA DE G.G. y B.I.	12.717,39	
TOTAL PRESUPUESTO (SIN IVA)		79.651,00	
	21,00% I.V.A.....	16.726,71	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS

Las Cabezas de San Juan, a OCTUBRE de 2016.


DIRECCION FACULTAD

ANEXO 8



Doc 3
JBJ
 Let. Jur. Urb. → elect. envid.
 Cent. Urban. Co. p. ed.

Informe del Asesor Jurídico de Urbanismo

10/11/2016

Anexo 2

Solicitante: Gestiones y Desarrollos Cabecense S.L.
Representante: D. Mohamed Hossein Aghazade Bulaghi.
Ubicación del inmueble: suelo urbano no consolidado.

- Objeto de la solicitud: informe en el que se pronuncie sobre la viabilidad de la obtención de la licencia de edificación y de licencia de primera ocupación de las 33 viviendas sitas entre las calle Diego reguera Cava y Francisco Quiñones Bornes de esta ciudad, que actualmente se encuentran en bruto, una vez culminada la ejecución de las mismas conforme al proyecto aprobado y ejecutadas las obras de urbanización que restan de las calles Salvador Távora y la calle paralela a la Avda. Doctor Fleming, todas insertadas en la única unidad de ejecución del sector SUNC-02.
- Justificación legal del informe: mediante este procedimiento se regula el derecho que a los ciudadanos le reconoce el artículo artículo 5 del texto refundido de la Ley de suelo y rehabilitación urbana, el artículo 6 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía y el 13 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de procedimiento administrativo común, referido a los requisitos y documentación a cumplir para la posterior obtención de una licencia urbanística y las posibilidades de viabilidad del proyecto o actividad a emprender soportado en esta licencia.

El informe jurídico lo exige el artículo 5.1.1 de la Ordenanza Municipal de Disciplina Urbanística.

Antecedentes: la solicitud se ha presentado con fecha 3 de noviembre de 2016.

Se ha emitido informe técnico de fecha 7 de noviembre de 2016, por el que se fija el coste de ejecución de las obras de urbanización que restan en las calles Távora y la paralela a la Avda. Doctor Fléming, ambas del sector SUNC-02 del vigente PGOU. Que ha valorado los costes de ejecución material de las obras pendientes en las referidas calles en SESETA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON SETENTAY UN CÉNTIMOS (62.490,71 €)

Las 33 viviendas adosadas, fueron objeto de licencia urbanística de edificación, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de mayo de 2007.

Las calles que sirven de acceso a las viviendas objeto del pronunciamiento han sido recepcionadas provisionalmente por el Ayuntamiento, mediante acta de 2 de julio de 2009.

Sector al que pertenece el inmueble: suelo no urbano no consolidado, SUNC-02.

Instrumento de Ordenación: PGOU de Las Cabezas de San Juan y estudio de detalle del sector.

Ordenanza que le es de aplicación: las ordenanzas del PGOU referidas al sector y las propias de las obras de urbanización.

Instrumento de gestión: no se ha tramitado instrumento de gestión.

Tipo de obra mayor/menor: obra mayor, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

Informes sectoriales: la recepción de las calles cuya urbanización queda pendiente y la licencia de primera ocupación de las viviendas quedará condicionada a los informes favorables de las

Código Seguro De Verificación:	BCRon2FPJCBQc002nY20w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Ramon Caro Lopez	Firmado	10/11/2016 12:46:50
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto		





ANEXO 1/8

compañías suministradoras de los los servicios básicos (agua, electricidad telefonía, telecomunicaciones..) con los que se concibiera el proyecto de urbanización o exijan la normativa de aplicación.

Derecho de especial aplicación al supuesto:

- El inicio de las obras de terminación de las ~~33~~ viviendas objeto del pronunciamiento quedan condicionadas a:

En primer lugar, dado que ha transcurrido sobradamente el plazo de caducidad de la licencia urbanística otorgada, conforme a lo previsto en el artículo 22 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, procede la solicitud y tramitación de una nueva licencia en la que se compruebe que la edificación ejecutada y la que quede por ejecutar es conforme con la ordenación urbanística vigente asignada el ámbito de las mismas.

En segundo lugar, el proyecto se deberá adaptar a las normas en vigor a la hora de solicitar la nueva licencia, en materia de las exigencias que deben cumplir los edificios en relación con los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad establecidos en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE).

*

En Tercer lugar, el proyecto deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.

Noveno

En cuarto lugar, a la prestación de las garantías que correspondan por el uso del dominio público con motivo de la ejecución de las obras. coste 64.500 €.

En quinto lugar, el depósito o prestación de las garantías de ejecución de la totalidad de obras de urbanización que restan en las calles Salvador Távora y la que discurre paralela a la Avda. Doctor Fleming, ambas dentro del ámbito del sector SUNC- 02 del vigente PGOU. Cuyo importe ascenderá al 100% del coste de las estas obras de urbanización (62.490,71 €).

- La licencia de primera utilización de las viviendas objeto de pronunciamiento quedará condicionada a:

En primer lugar, al cumplimiento de las determinaciones de la licencia urbanística de edificación y del proyecto autorizado con la misma.

En segundo lugar, a la presentación de los informes favorables de las compañías suministradoras de los servicios públicos básicos (agua, electricidad telefonía, telecomunicaciones..) con los que se concibiera el proyecto de edificación o exijan la normativa de aplicación.

En tercer lugar, a la obtención de los informes municipales favorables del estado en que hayan quedado el dominio público adyacente a la obra, cuya conservación o/y terminación constituye el objeto de las garantías exigidas con el otorgamiento de la licencia urbanística de la edificación.

En cuarto lugar a la recepción provisional favorable, por parte del órgano municipal correspondiente, de las calles Salvador Távora y la que discurre paralela a la Avda. Doctor Fleming, ambas dentro del ámbito del sector SUNC- 02 del vigente PGOU, de acuerdo con las conversaciones mantenidas entre la administración de la promotora y representantes de este Ayuntamiento y que son asumidas por la primera, en su escrito de solicitud de este pronunciamiento.

- A la vista de las condiciones que anteceden, considero proporcionado el otorgamiento de las licencias urbanísticas contenidas en este pronunciamiento con las condiciones impuestas en el mismo.
- Por otro lado, tal como se ha manifestado en varias ocasiones, procede la tramitación de los instrumentos de gestión pertinentes que garanticen la finalización de la urbanización de

Código Seguro De Verificación:	HCRon2FPJCBQ0c002nY20w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Ramon Caro Lopez	Firmado	10/11/2016 12:46:50
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipuscvilla.es/vfirmaAy-cos		



lo que queda del sector, sin que estos trámites tengan que condicionar el otorgamiento de las licencias objeto de la solicitud de pronunciamiento.

PRONUNCIAMIENTO: se propone un PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE a la solicitud presentada en los términos de este informe y los del informe técnico detallado en el mismo.

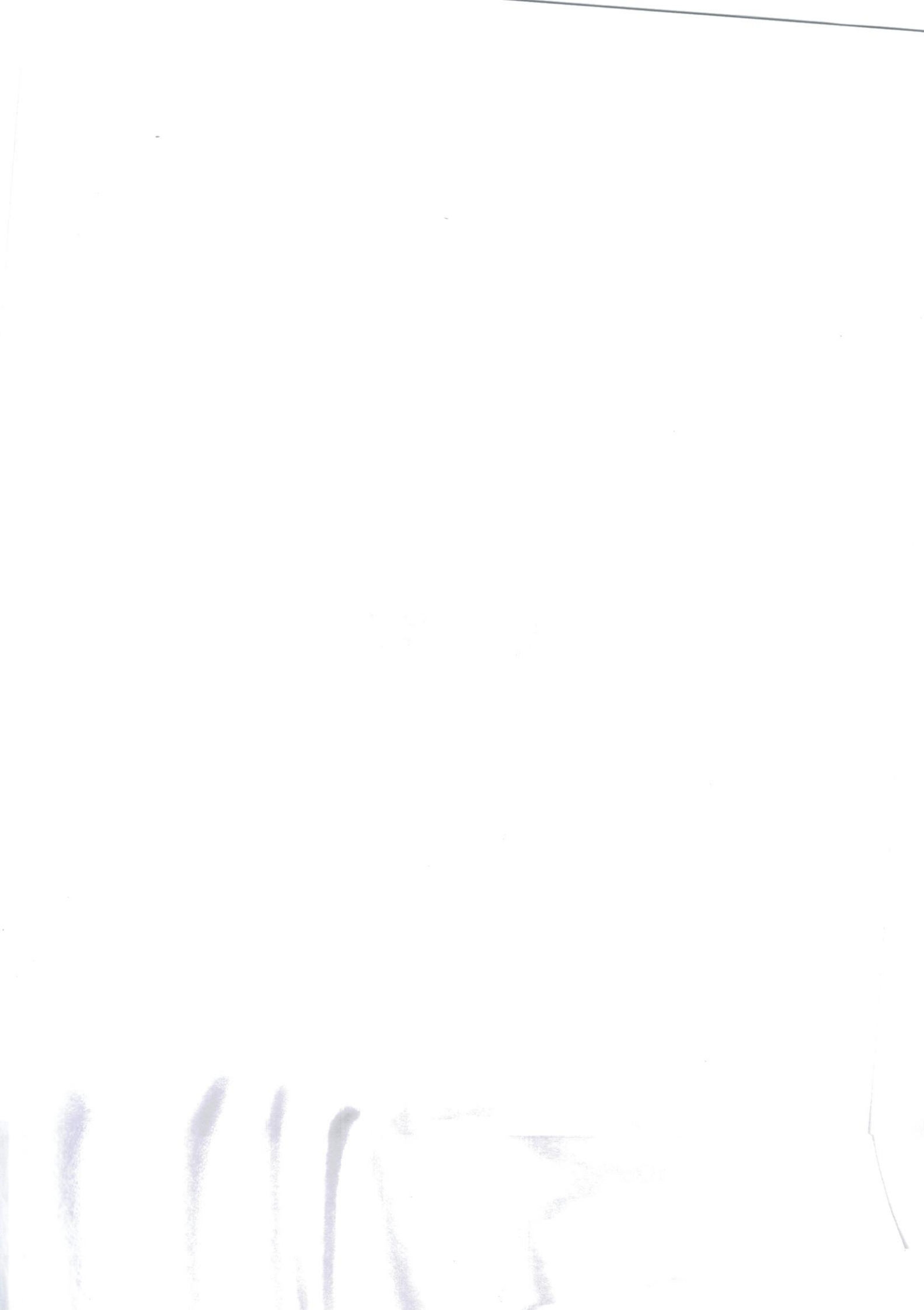
Las Cabezas de San Juan, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo: Ángel-Ramón Caro López.

Código Seguro De Verificación:	HCRon2FPjCBQoc0J2nY20w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Ramon Caro Lopez	Firmado	10/11/2016 12:46:50
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



ANEXO 9



RESUMEN DE PRESUPUESTO

URBANIZACIÓN "LA ALGODONERA". FASE 3. LAS CABEZAS DE SAN JUAN

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	1.365,80	0,52
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS.....	8.153,79	3,12
3	RED DE SANEAMIENTO.....	3.660,90	1,40
4	RED DE ABASTECIMIENTO.....	2.750,00	1,05
5	RED DE ALTA / MEDIA Y BAJA TENSIÓN.....	25.257,71	9,67
6	RED DE ALUMBRADO PÚBLICO.....	17.846,88	6,83
7	RED DE TELEFONÍA.....	1.890,00	0,72
8	PAVIMENTACIONES Y FIRMES.....	164.992,80	63,14
9	JARDINERÍA Y RIEGO.....	23.576,53	9,02
10	MOBILIARIO URBANO Y SEÑALIZACIÓN.....	11.825,51	4,53
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		261.319,92	
TOTAL PRESUPUESTO (SIN IVA)		261.319,92	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

Las Cabezas de San Juan, a Enero de 2020.

La propiedad: GEDECA S.L.R.

La dirección facultativa:


Gestiones y Desarrollos Cabecenses S.L.
C.I.F.: B-91119644
C/. Ancha, 15
41730 LAS CABEZAS (Sevilla)



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

URBANIZACIÓN "LA ALGODONERA". FASE 3. LAS CABEZAS DE SAN JUAN

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 MOVIMIENTO DE TIERRAS									
02.06	M3					FIRME DE ZAHORRA ARTIFICIAL TIPO Z-2			
C02MT0006	DE FIRME DE ZAHORRA ARTIFICIAL TOT-U ARTIFICIAL TIPO Z-2, INCLUSO TRANSPORTE A OBRA, EXTENDIDO, REGADO Y COMPACTADO AL 95 % PROCTOR NORMAL, CON MEDIOS MECANICOS. MEDIDA EL VOLUMEN EJECUTADO.								
	CALLE A	0,5	168,20					84,10	
	CALLE B	0,5	153,50					76,75	
	CALLE C		153,40						
	CALLE D		115,30						
	CALLE E		134,60						
	CALLE F		290,80						
	CALLE G		175,90						
	CALLE H	1	588,30					588,30	
	CALLE I	1	294,30					294,30	
							1.043,45	4,46	4.653,79
02.08	UD					PARTIDA ALZADA DE TRABAJOS PREVIOS MOVIMIENTO DE TIERRAS			
C02010	DE PARTIDA ALZADA DE TRABAJOS PREVIOS CORRESPONDIENTES A LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS. TRAS UNA PARALIZACIÓN DE MÁS DE 10 AÑOS HABRÁ QUE PREVER:								
	- PERFILADO DE CALLES CON LIMPIEZA Y DESBROCE, RETIRADA DE CAPA VEGETAL								
	- APORTACIÓN DE MÁS SUB-BASE S3								
	- COMPACTACIÓN DEL MATERIAL								
	DEJAR TODAS AQUELLAS CALLES PERFECTAS ANTES DE PROCEDER A EJECUTAR LA CAPA DE ZAHORRA ARTIFICIAL								
	MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA, PARTIDA ECONÓMICA PENDIENTE DE JUSTIFICAR CON LA DIRECCIÓN FACULTATIVA								
		1					1,00		
							1,00	3.500,00	3.500,00
TOTAL CAPÍTULO 02 MOVIMIENTO DE TIERRAS									8.153,79

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

URBANIZACIÓN "LA ALGODONERA". FASE 3. LAS CABEZAS DE SAN JUAN

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 03 RED DE SANEAMIENTO									
03.09	UD	SUMIDERO IMBORNAL DE 75X45 CM. Y 80 CM. DE PROFUNDIDAD							
C03SI0001		DE SUMIDERO IMBORNAL DE 75X45 CM. Y 80 CM. DE PROFUNDIDAD, DIRECTO (NO SIFÓNICO), CONSTURIDO CON HORMIGÓN HM-20 SOBRE SOLERA DE HM-20 DE 10 CM. DE ESPESOR, REJILLA DE FUNDICIÓN DUCTIL DE 40T., PLANA RECTANGULAR S/ UNE EN-124, MODELO HUESNA. INCLUSO P.P. DE TUBERÍA DE CONEXIÓN DE PVC COLOR TEJA DE 200 MM. DE DIAMETRO INTERIOR, PROTEGIDO CON HORMIGÓN H-200, INCLUYENDO LA APERTURA DE ZANJA, EXCAVACIONES NECESARIAS, CARGA Y TRANSPORTE DE TIERRAS SOBRLANTES A VERTEDERO, COLOCACIÓN DE LA TUBERÍA, CONEXIONES A POZO MEDIANTE JUNTA ELÁSTICA ESTANCA Y CODO DE 90° DE PVC PARA FORMACIÓN DE SIFÓN, HORMIGONADO COMPLETO DE LA TUBERÍA, RELLENO Y COMPACTADO DEL CONJUNTO HASTA ENRASE CON CALZADA. CONSTRUIDO SEGÚN LAS NORMAS TÉCNICAS DEL CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA Y PROYECTO. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.							
	CALLE H		1	18,00			18,00		
							18,00	120,05	2.160,90
03.13	UD	PARTIDA ALZADA DE TRABAJOS PREVIOS SANEAMIENTO							
C03010		DE PARTIDA ALZADA DE TRABAJOS PREVIOS CORRESPONDIENTES A LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO DE SANEAMIENTO. TRAS UNA PARALIZACIÓN DE MÁS DE 10 AÑOS HABRÁ QUE PREVER: - REVISIÓN ACOMETIDAS CALLE A, B, H, I - REVISIÓN RED AGUAS RESIDUALES CALLE A, B, H, I - REPOSICIÓN DE TODAS AQUELLAS TAPAS DE ARQUETAS SUSTRIDAS - LIMPIEZA DE RED ENTERRADA MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA, PARTIDA ECONÓMICA PENDIENTE DE JUSTIFICAR CON LA DIRECCIÓN FACULTATIVA	1				1,00		
							1,00	1.500,00	1.500,00
TOTAL CAPÍTULO 03 RED DE SANEAMIENTO									3.660,90

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

URBANIZACIÓN "LA ALGODONERA". FASE 3. LAS CABEZAS DE SAN JUAN

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
05.02	CAPÍTULO 05 RED DE ALTA / MEDIA Y BAJA TENSIÓN								
	M								
C05EE0002	DE CIRCUITO DE BAJA TENSION REALIZADO CON CONDUCTORES DE ALUMINIO HOMOGENEOS DE 3(1x240)+(1x150) 240 MM2. DE SECCION CON AISLAMIENTO DE POLIETILENO RETICULADO (XLPE) 0.6/1 KV, INCLUYENDO TUBOS DE 160 MM. DE DIAMETRO ENTERRADOS A UNA PROFUNDIDAD NO MENOR DE 0.60 M., INCLUYENDO CABLES DE SECCIONAMIENTO HOMOLOGADOS POR LA COMPAÑIA SUMINISTRADORA Y DE LA CAPACIDAD EXIGIDA POR ELLA, COLOCADAS UNA POR CADA SIETE VIENDAS Y EN LOS CAMBIOS DE DIRECCIÓN, CINTA DE SEÑALIZACIÓN Y RECURRIMIENTO DE PROTECCIÓN DE LAS TUBERIAS MEDIANTE HORMIGON EN MASA H-150, INCLUSO P.P. DE APERTURA, CIERRE DE ZANJA Y TRANSPORTE DE TIERRAS SOBREVIENTAS A VERTEDERO.								
	CONSTRUIDO SEGUN NORMAS DE LA COMPAÑIA SUMINISTRADORA Y PROYECTO. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.								
	CALLE C	1	200,00						
	MANZANA 3	1	430,00	0,50			100,00		
	MANZANA 5	1	100,00	0,50			215,00		
		1	290,00	0,50			50,00		
		1	100,00				290,00		
							100,00		
05.07	UD								
C05EE0014	PROYECTO Y LEGALIZACION DE LA INSTALACION DE B.T. DE LEGALIZACION DE LA INSTALACION DE BAJA TENSION, COMPRENDIENDO LA REDACCION DEL MISMO Y DIRECCION DE LAS OBRAS POR TECNICO COMPETENTE, VISADO POR EL RESPECTIVO COLEGIO PROFESIONAL, ASI COMO TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA RECEPCION Y PUESTA EN SERVICIO DE LA INSTALACION COMPLETA Y CONTRATACION POR PARTE DE LOS USUARIOS FINALES.								
	MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES.	1					755,00	22,92	17.304,60
05.08	UD								
C05010	PARTIDA ALZADA DE TRABAJOS PREVIOS BAJA TENSION DE PARTIDA ALZADA DE TRABAJOS PREVIOS CORRESPONDIENTES A LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO DE BAJA TENSÓN. TRAS UNA PARALIZACIÓN DE MÁS DE 10 AÑOS HABRÁ QUE PREVER: - REVISIÓN ACOMETIDAS Y DE RED CALLE A, B, H, I - REPOSICIÓN DE TODAS AQUELLAS TAPAS DE ARQUETAS SUSTRIDAS - REPOSICIÓN DE TODO AQUEL CABLE SUSTRIDO - SOTERRAMIENTO DE ALGUNOS TRAMOS DE RED QUE YA NO ESTÁN ENTERRADOS								
	MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA, PARTIDA ECONÓMICA PENDIENTE DE JUSTIFICAR CON LA DIRECCIÓN FACULTATIVA	1					1,00	4.453,11	4.453,11
TOTAL CAPÍTULO 05 RED DE ALTA / MEDIA Y BAJA TENSÓN.....							1,00	3.500,00	3.500,00
									25.257,71

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

URBANIZACIÓN "LA ALGODONERA". FASE 3. LAS CABEZAS DE SAN JUAN

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
CAPÍTULO 06 RED DE ALUMBRADO PÚBLICO										
05.03	UD	FAROLA TRADICIONAL DE 3.80 M. DE ALTURA V.M.								
C06AP0005	DE FAROLA TRADICIONAL FORMADA POR: BASE DE FUNDICIÓN DE 1.10 M. DE ALTURA, BACULO RECTO DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE DE 2.70 M. DE ALTURA Y LUMINARIA TIPO AZAHARA CON PROTECCIÓN; LAMPARA DE VAPOR DE MERCURIO DE COLOR CORREGIDO DE 125 W., REACTANCIA, EQUIPO PORTA LAMPARA, CABLES DE SUBIDA Y CONEXIÓN DE 2.5 MM2. Y TOMA DE TIERRA COMPUESTA POR PICA DE TIERRA DE COBRE DE 14 MM. DE SECCION Y 2 M. DE LONGITUD, CONECTADAS MEDIANTE CABLE DESNUDO DE COBRE DE 35 MM2. DE SECCION SITUADA EN ARQUETA DE ALUMBRADO PUBLICO (INCLUIDA) DE 40x40 CM. Y 60 CM. DE PROFUNDIDAD CON TAPA DE ALUMBRADO PUBLICO; INCLUSO EXCAVACION Y TRANSPORTE DE TIERRAS SOBRLANTES A VERTEDERO, COLOCACION, CIMENTACION MEDIANTE DADO DE HORMIGON H-150 DE DIMENSIONES NECESARIAS, CONEXIÓN, PEQUEÑO MATERIAL Y AYUDAS DE ALBAÑILERIA; CONSTRUIDA SEGÚN NORMAS MV., ORDENANZA MUNICIPAL, REBT Y PROYECTO. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA, PROBADA Y FUNCIONANDO.	4						4,00	352,90	1.411,60
06.04	UD	FAROLA CHAPA ACERO GALVANIZADO 2 BRAZOS Y H=9 M.								
C06AP0006	DE FAROLA FORMADA POR: BACULO DE 9 M Y DOS BRAZOS DE 2 M., REALIZADA DE CHAPA DE ACERO GALVANIZADO; LUMINARIAS ESTANCAS CON ARMADURA Y REFLECTOR DE ALUMINIO ANODIZADO CERRADA CON GLOBO DE METACRILATO TRANSPARENTE; LAMPARA DE VAPOR DE MERCURIO, DE COLOR CORREGIDO, DE 250 W.; REACTANCIA, EQUIPO PARA LAMPARA, CABLES DE CONEXIÓN DE COBRE DE 2.5 MM2. Y TOMA DE TIERRA COMPUESTA POR PICA DE TIERRA DE COBRE DE 14 MM. DE SECCION Y 2 M. DE LONGITUD, CONECTADAS MEDIANTE CABLE DESNUDO DE COBRE DE 35 MM2. DE SECCION SITUADA EN ARQUETA DE ALUMBRADO PUBLICO DE 40x40 CM. Y 60 CM. DE PROFUNDIDAD; INCLUSO EXCAVACION Y TRANSPORTE DE TIERRAS SOBRLANTES A VERTEDERO, COLOCACION, CIMENTACION MEDIANTE DADO DE HORMIGON H-150 DE 0.80X0.80X1.00 M., CONEXIÓN Y AYUDAS DE ALBAÑILERIA; CONSTRUIDA SEGÚN NORMAS MV., ORDENANZA MUNICIPAL, REBT Y PROYECTO. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA, PROBADA Y FUNCIONANDO.	14					14,00	477,88	6.690,32	
06.05	UD	FAROLA TRADICIONAL DE H=3.80 M. Y DOS BRAZOS V.M.								
C06AP0007	DE FAROLA TRADICIONAL FORMADA POR: BASE DE FUNDICIÓN DE 1.10 M. DE ALTURA, BACULO RECTO DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE DE 2.70 M. DE ALTURA Y DOS BRAZOS, CON LUMINARIAS TIPO AZAHARA CON PROTECCIÓN; LAMPARA DE VAPOR DE MERCURIO DE COLOR CORREGIDO DE 125 W., REACTANCIA, EQUIPO PORTA LAMPARA, CABLES DE SUBIDA Y CONEXIÓN DE 2.5 MM2. Y TOMA DE TIERRA COMPUESTA POR PICA DE TIERRA DE COBRE DE 14 MM. DE SECCION Y 2 M. DE LONGITUD, CONECTADAS MEDIANTE CABLE DESNUDO DE COBRE DE 35 MM2. DE SECCION SITUADA EN ARQUETA DE ALUMBRADO PUBLICO (INCLUIDA) DE 40x40 CM. Y 60 CM. DE PROFUNDIDAD CON TAPA DE ALUMBRADO PUBLICO; INCLUSO EXCAVACION Y TRANSPORTE DE TIERRAS SOBRLANTES A VERTEDERO, COLOCACION, CIMENTACION MEDIANTE DADO DE HORMIGON H-150 DE DIMENSIONES NECESARIAS, CONEXIÓN, PEQUEÑO MATERIAL Y AYUDAS DE ALBAÑILERIA; CONSTRUIDA SEGÚN NORMAS MV., ORDENANZA MUNICIPAL, REBT Y PROYECTO. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA, PROBADA Y FUNCIONANDO.	10					10,00			
	ZONA VERDE 1	8					8,00			
	ZONA VERDE 2							18,00	374,72	6.74

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

URBANIZACIÓN "LA ALGODONERA". FASE 3. LAS CABEZAS DE SAN JUAN

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
06.09	UD								
	PARTIDA ALZADA DE TRABAJOS PREVIOS ALUMBRADO PUBLICO								
C06010	DE PARTIDA ALZADA DE TRABAJOS PREVIOS CORRESPONDIENTES A LA CORREC- TA EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO DE ALUMBRADO PÚBLICO. TRAS UNA PARALIZA- CIÓN DE MÁS DE 10 AÑOS HABRÁ QUE PREVER: - REPOSICIÓN DE TODAS AQUELLAS FAROLAS DETERIORADAS - REPOSICIÓN DE TODAS AQUELLAS TAPAS DE ARQUETAS SUSTRIDAS - REPOSICIÓN DE TODO AQUEL CABLE SUSTRADO - SOTERRAMIENTO DE ALGUNOS TRAMOS DE RED QUE YA NO ESTÁN ENTERRA- DOS MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA, PARTIDA ECONÓMICA PENDIENTE DE JUSTIFI- CAR CON LA DIRECCIÓN FACULTATIVA	1					1,00		
								1,00	3.000,00
									3.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 06 RED DE ALUMBRADO PÚBLICO								17.846,88

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

URBANIZACIÓN "LA ALGODONERA". FASE 3. LAS CABEZAS DE SAN JUAN

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
08.04	M2	SOLERA ARMADA HORMIGON H-150 DE 15 CM. ESPESOR						2.458,05	6,49	15.952,74
C08PF0005	DE SOLERA DE HORMIGON H-150, DE 15 CMS. DE ESPESOR ARMADA CON MALLA-ZO DIAM. 4 DE 25x25 CM., REALIZADA SOBRE FIRME ESTABILIZADO Y CONSOLIDADO, INCLUSO P.P. DE JUNTA DE DILATACION TRANSVERSAL AL APARCAMIENTO CADA 4 METROS. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA. APARCAMIENTOS									
	CALLE A	1	126,30	2,00		252,60				
		1	69,75	2,00		139,50				
	CALLE H	1	65,75	2,00		131,50				
		1	304,30	2,00		608,60				
		1	386,60	2,00		773,20				
	CALLE I	2	158,30	2,00		633,20				
		2	98,53	2,00		394,12				
08.05	M2	SOLADO CON BALDOSA HIDRAULICA DE 30x30 CM.						2.932,72	8,12	23.813,69
C08PF0008	DE SOLADO CON BALDOSA HIDRAULICA DE 30x30 CM. RECIBIDAS CON MORTERO M-40 (1:6), FORMACION DE JUNTAS, ENLECHADO Y LIMPIEZA DE PAVIMENTOS, INCLUSO P.P. DE VADOS PARA ACCESO DE VEHICULOS EN CADA PARCELA Y REBAJES PARA ACCESO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA REALIZADOS CON SOLERIA ANTIDESLIZANTE; CONSTRUIDO SEGUN NTE/RSB-7. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.									
	MANZANA3	1	602,00			602,00				
	MANZANA5	0,5	914,20			457,10				
	MANZANA6	0,5	997,00			498,50				
	MANZANA7	1	735,00			735,00				
	MEDIANA C/A	1	106,30			106,30				
	MEDIANA C/I	0,5	229,50			114,75				
		0,5	347,00			173,50				
	ROTONDA2	1	23,50			23,50				
	MEDIANA C/H	1	675,00			675,00				
	CALLE H	1	1.076,75			1.076,75				
08.06	M2	FIRME ALQUITRANADO DE 12 CM. DE ESPESOR						4.462,40	7,66	34.181,98
C08PF0009	DE FIRME ALQUITRANADO FORMADO POR: RIEGO DE IMPRIMACION DE 1.00 KG/M2. DE BETUN Y PAVIMENTO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, CON EXTENDIDO MECANICO, DE 12 CM. DE ESPESOR EN DOS CAPAS, UNA DE 6 CM. REALIZADA CON AGLOMERADO ASFALTICO G-20, RIEGO DE ADHERENCIA CON EMULSION ASFALTICA Y CAPA DE RODADURA DE 6 CMS. CON AGLOMERADO TIPO S-12, INCLUSO COMPACTADO CON MEDIOS MECANICOS Y P.P. DE PREPARACION DE BASE; CONSTRUIDO SEGUN PG-3 DE 1975 DEL MOPU. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.									
	CALLE A	0,5	1.857,10			928,55				
	CALLE B	0,3	1.510,00			453,00				
	CALLE H	1	4.882,50			4.882,50				
	CALLE I	0,3	4.238,75			1.271,63				
							7.535,68	6,24	47.022,64	

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

URBANIZACIÓN "LA ALGODONERA". FASE 3. LAS CABEZAS DE SAN JUAN

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
08.07	M2								
	FIRME DE ALBERO DE 15 CM. DE ESPESOR								
C08PF0010	DE FIRME DE ALBERO MEZCLADO CON CAL, DE 15 CMS. DE ESPESOR, COMPACTA- DO CON MEDIOS MECANICOS, INCLUSO P.P. DE EXTENDIDO, RIEGO Y REFINO DE LA SUPERFICIE FINAL. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.								
	ZONA VERDE 1	1	2.477,00				2.477,00		
	ZONA VERDE 2	1	2.122,00				2.122,00		
							4.599,00	3,28	15.084,72
08.08	M2								
	RELLENO DE ARENA GRUESA PARA ZONA DE JUEGOS								
C08PF0015	DE RELLENO DE ARENA GRUESA APTA PARA ZONAS DE JUEGOS INFANTILES, CON UN ESPESOR MEDIO DE 15 CM., EXTENDIDA Y REGADA. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.								
	ZONA VERDE 2	1	890,00				890,00		
							890,00	1,56	1.388,40
TOTAL CAPÍTULO 08 PAVIMENTACIONES Y FIRMES									164.992,80

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

URBANIZACIÓN "LA ALGODONERA". FASE 3. LAS CABEZAS DE SAN JUAN

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 09 JARDINERÍA Y RIEGO									
09.01	UD	DE JACARANDA DE GRAN PORTE 18/20 CM. Y 3M. DE ALTURA							
C09JR0001	DE JACARANDA DE GRAN PORTE, DE 18/20 CMS. DE PERÍMETRO DE TRONCO Y 3.00 M. DE ALTURA, SERVIDA CON CEPELLON DE TIERRA, INCLUSO APERTURA DE HOYO POR MEDIOS MANUALES DE 0.80 X 0.80 X 1.00 M., EXTRACCIÓN DE TIERRAS, PLANTACIÓN Y RELLENO DE TIERRA VEGETAL, SUMINISTRO DE ABONOS, TUTOR DE MADERA DE CASTAÑO DE 2.00 M. DE ALTURA, CONSERVACIÓN Y RIEGOS. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.								
	MEDIANA CALLE H	27					27,00		
	VIA SERVICIO	18					18,00		
	Z.V. 1	12					12,00		
	Z.V. 2	8					8,00		
							65,00	68,70	4.465,50
09.02	UD	NARANJO 16/18 CM. Y 2.50 M. DE ALTURA							
C09JR0002	DE NARANJO DE 16/18 CMS. DE PERÍMETRO Y 2.5 M. DE ALTURA SERVIDO CON CEPELLON DE TIERRA, INCLUSO APERTURA DE HOYO DE 0.80 X 0.80 X 1.00 M., EXTRACCIÓN DE TIERRAS, PLANTACIÓN Y RELLENO DE TIERRA VEGETAL, SUMINISTRO DE ABONOS, TUTOR DE MADERA DE CASTAÑO DE 2.00 M. DE ALTURA, CONSERVACIÓN Y RIEGOS. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.								
	CONTABILIZADO	30					30,00		
	EJECUTADO	-7					-7,00		
							23,00	66,90	1.538,70
09.04	UD	PALMERA PHOENIX DACTILIFERA O WUACHINTONIA 2-3 M. ALTURA							
C09JR0003	DE PALMERA PHOENIX DACTILIFERA O WUACHINTONIA, DE ALTURA COMPRENDIDA ENTRE 2 Y 3 M., PLANTA SERVIDA CON CEPELLON DE TIERRA, INCLUSO APERTURA DE HOYO 1.00 X 1.00 X 1.00 M., EXTRACCIÓN DE TIERRAS, PLANTACIÓN, RELLENO DE TIERRA VEGETAL, SUMINISTRO DE ABONOS, ENTUTORADO CON TUTORES DE EUCALIPTUS DE 10 CMS. DE DIAMETRO Y 3.00 M. DE ALTURA, CONSERVACIÓN Y RIEGO. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.								
	ZONA VERDE 1	1					1,00		
							1,00	171,74	171,74
09.05	UD	ARBUSTO ESPECIAL DE GRAN PORTE							
C09JR0004	DE ARBUSTO ESPECIAL DE GRAN PORTE (ROSAL SEVILLANO, SANTOLINA, LANTANA, PACIFICO, BOUGANVILLA, ETC.) VARIADO DE COLOR Y VEGETACION, SERVIDO CON CEPELLON DE TIERRA O ESCAYOLADO, INCLUSO APERTURA DE HOYO, PLANTACION, SUMISTROS DE ABONOS. RIEGO Y CONSERVACION. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.								
	ZONA VERDE 1	4	10,00				40,00		
	ZONA VERDE 2	4	10,00				40,00		
							80,00	4,90	392,00
09.06	UD	DE FICUS DE BOLA DE GRAN PORTE							
C09JR0005	DE FICUS DE BOLA DE GRAN PORTE, CON TRONCO DE 20 CM. DE PERIMETRO Y 2.50-3.00 M. DE ALTURA, SERVIDA CON CEPELLON DE TIERRA, INCLUSO APERTURA DE HOYO POR MEDIOS MANUALES DE 0.80 X 0.80 X 1.00 M., EXTRACCIÓN DE TIERRAS, PLANTACIÓN Y RELLENO DE TIERRA VEGETAL, SUMINISTRO DE ABONOS, TUTOR DE MADERA DE CASTAÑO DE 2.00 M. DE ALTURA, CONSERVACIÓN Y RIEGOS. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.								
	ZONA VERDE 1	4					4,00		

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

URBANIZACIÓN "LA ALGODONERA". FASE 3. LAS CABEZAS DE SAN JUAN

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
09.08	M2						4,00	60,50	242,00
C09JR0010	SUMINISTRO DE CESPED TIPO KIKUYO O SIMILAR DE SUMINISTRO DE TIERRA VEGETAL CON MANTILLO Y MEZCLAS DE SEMILLAS ESPECIALES PARA LA FORMACION DE UN CESPED TIPO KIKUYO O SIMILAR EN LAS ZONAS AJARDINADAS DEL FRENTE DE LA CARRETERA Y DE TIPO PRADERA EN EL RESTO; INCLUSO CAVA DE LAS TIERRAS, PREPARACIÓN DEL TERRENOS, NIVELACION Y REFINO, SIEMBRA, MANTILLO, ABONOS, CONSERVACION Y RIEGO. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.								
	ZONA VERDE1	2	408,60				817,20		
		2	323,00				646,00		
09.09	UD						1.463,20	10,08	14.749,06
C09JR0015	ARQUETA DE ACOMETIDA PARA LA RED DE RIEGO DE ARQUETA DE ACOMETIDA PARA RED DE RIEGO CONSISTENTE EN; CONEXION A LA RED DE ABASTECIMIENTO, ARQUETA DE 0.90x0.90 M. Y 0.80 M. DE PROFUNDIDAD REALIZADA CON FABRICA DE LADRILLO PERFORMADO SOLBRE SOLERA DE HORMIGON EN MASA H-150, ENFOSCADA Y BRUÑIDA EN SU INTERIOR, CON TAPA Y PREMARCO DE FUNDICION, Y LLAVES DE PASO DE CUADRADILLO PARA CADA UNA DE LAS REDES INDEPENDIENES DE 20 MM., INCLUYENDO TODAS LAS PIEZAS NECESARIAS PARA SU CONEXION Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO; CONSTRUIDO SEGUN PROYECTO, INSTRUCCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO Y NORMATIVA TECNICA DEL CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA, PROBADA Y RECEPCIONADA POR LA COMPAÑIA SUMINISTRADORA.								
		4					4,00		
09.10	UD						4,00	303,19	1.212,76
C09JR0020	REJA DE PROTECCIÓN DE ALCORQUE DE MALLA ELECTROSOLDADA Y GALVANIZADA EN CALIENTE, CON PREMARCO Y REALIZADA EN DOS PIEZAS. DE DIMENSIONES 0.60X0.60 M. Y FORMA CUADRADA, CON CIRCUNFERENCIA CENTRAL DE 30 CM. DE DIAMETRO. INCLUSO COLOCACIÓN Y P.P. DE AYUDAS DE ALBAÑILERIA. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.								
	NARANJOS	23					23,00		
							23,00	34,99	804,77
TOTAL CAPÍTULO 09 JARDINERÍA Y RIEGO									23.576,53

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

URBANIZACIÓN "LA ALGODONERA". FASE 3. LAS CABEZAS DE SAN JUAN

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 10 MOBILIARIO URBANO Y SEÑALIZACIÓN									
10.01	UD								
C10MP0001	PAPELERA DE CHAPA DE ACERO MODELO DIPUTACION O HISTORICA DE PAPELERA DE CHAPA DE ACERO DE 2 MM. DE ESPESOR, MODELO DIPUTA- CION, HISTORICA O SIMILAR, CON PIE Y SOPORTES TUBULARES, CON TORNILLO Y BISAGRA GIRATORIO DE ACERO INOXIDABLE, PINTADA EN NEGRO FORJA, INCLU- SO ELEMENTOS DE ANCLAJE, CIMENTACION, COLOCACION Y AYUDAS DE ALBA- ÑILERIA. MEDIDA LA UNIDAD TOTALMENTE INSTALADA. PLANO TRAFICO 2	14					14,00		
							14,00	78,51	1.099,14
10.02	UD								
C10MS0001	SEÑAL DE TRAFICO DE SEÑAL DE TRAFICO DE PELIGRO, STOP, OBLIGACIÓN, ETC., FORMADA POR PLA- CA TRIANGULAR, OCTOGONAL O CIRCULAR, SEGUN TIPO, CINCADA Y CON TEXTO REALIZADO EN RELIEVE POR EMBUTION, INCLUSO PINTURA ANTIOXIDO, SOPORTE CON TUBO DE ACERO GALVANIZADO, COLOCACIÓN Y CIMENTACIÓN. CONSTRUIDO SEGUN MODELO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANS- PORTES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	40					40,00		
							40,00	58,39	2.335,60
10.03	m2								
C10MT0001	PINTURA REFLEXIVA CON ESFERAS DE VIDRIO DE PINTURA REFLEXIVA DE UN SOLO COMPONENTE CON ESFERAS DE VIDRIO APLICADAS EN FRIO POR UN SISTEMA POSMEZCLADO DE CLASE A O B A PISTOLA, INCLUSO PREMARCADO Y CINTA ADHESIVA, SEGUN PG3 DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO. MEDIDA LA SUPERFICIE REALMENTE EJECUTADA. PASO PEATONES 27 5,00 3,00 0,50 202,50 SENTIDO CIRCULACION 34 34,00						236,50	10,58	2.502,17
							236,50	10,58	2.502,17
10.04	UD								
C10MB0002	BANCO DE FUNCION DE L= 2.00 M. DE BANCO DE FUNDICIÓN DE 2.00 METROS DE LARGO, MODELO HUELVA O SIMI- LAR, CONSTRUIDO INTEGRAMENTE CON ELEMENTOS DE FUNDICIÓN Y ACABADO EN OXIRON NEGRO FORJA, INCLUSO ELEMENTOS DE ANCLAJE, CIMENTACIÓN, COLOCACIÓN Y P.P. DE AYUDAS DE ALBAÑILERIA Y REPASOS. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	14					14,00		
							14,00	240,11	3.361,54
10.05	UD								
C10MC0005	BALANCIN HOMOLOGADO DE MADERA DE BALANCIN HOMOLOGADO DE MADERA, MARCA ISABA O SIMILAR, INCLUYEN- DO ELEMENTOS DE ANCLAJE, CIMENTACIÓN, COLOCACIÓN Y P.P. DE AYUDAS DE ALBAÑILERÍA. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	1					1,00		
							1,00	340,53	340,53

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

URBANIZACIÓN "LA ALGODONERA". FASE 3. LAS CABEZAS DE SAN JUAN

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
10.07	UD								
	ESTRUCTURA INFANTIL PARA JUEGOS HOMOLOGADA								
C10MC0015	ESTRUCTURA INFANTIL PARA JUEGOS HOMOLOGADA, MARCA ISABA (MOD. JOCS) O SIMILAR, COMPUESTA POR VARIOS JUEGOS: TOBOGAN DE POLIESTER, ESCALAS ENTRE TORRES, ESCADA SUECA MULTITREPA, COLUMPIOS, ETC. INCLUSO ELEMENTOS DE ANCLAJE, CIMENTACIÓN Y COLOCACIÓN, Y P.P. DE AYUDAS DE ALBAÑILERIA. MEDIDA LA UNIDAD COLOCADA.	1					1,00	2.186,53	2.186,53
TOTAL CAPÍTULO 10 MOBILIARIO URBANO Y SEÑALIZACIÓN.....									11.825,51
TOTAL.....									261.319,92

